

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4088 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado 368/10-F referente a los concursados don Pedro López Pisón y doña María del Carmen Baltasara Serrano Palacio, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Fréscano (Zaragoza) y con domicilio en dicha localidad, Calle Carretera de Cortes, n.º 11, provistos de DNI números 17.197.030-E y 73.064.215-T, respectivamente, por auto de fecha 10 de enero de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 18 de octubre de 2011, al haberse celebrado la Junta de Acreedores en fecha 10 de enero de 2012 en la que no se alcanzó el quórum necesario de constitución.

Segundo.-Abrir la fase de liquidación conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

Tercero.-La suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.

Cuarto.-Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 25 de enero de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120005689-1